Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 15/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 39/2021
ID Nº 397.974
"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020"
INFORME DE EVALUACIÓN COMBINADA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Nueve (9) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación combinada de las propuestas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020" ID. N° 397.974.**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Delia Lorena Burgel - Gerente Financiero - SDAF
- C.P. Clara Haydee González Burguez - Jefa Dpto. de Contabilidad - SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado la empresa que ha calificado para la segunda etapa de este llamado, es así que se procede a realizar la apertura de la propuesta económica según consta en el **Acta de Apertura de Propuesta Económica Nº 16/2021** realizada en fecha 00 de Julio de 2021;

N°	OFERENTE	MONTO
1	CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO	Gs. 76.000.000 C/IVA
2	PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP	Gs. 55.000.000 C/IVA

1. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Técnica N° 05/2021,** realizada en fecha 30 de Junio de 2021 a las 09:30, resaltándose las informaciones relativas a las documentaciones Sustanciales (exceptuándose La Garantía de Mantenimiento de Oferta y Formulario de Oferta y Planilla de Precios), documentaciones formales, y con la verificación cuantitativa de las mismas.
- **Acta de Evaluación Técnica N° 14/2021;**
  En la Evaluación Técnica realizada en fecha 28 de Julio del corriente año, se recomendó la Apertura de sobre con la Propuestas Económicas correspondientes a las Empresas **CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL con RUC 612501-8 y la Firma PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP con RUC 80020816-1** en vista que ambas compañías alcanzaron el puntaje requerido en la Carta de Invitación.
- **Notificación de Avance al Oferente,** realizada en fecha 29 de Julio del corriente se remiten las Notas UOC/DINAC Nº 365 y Nº 366 enviadas a través de la cuenta de correo institucional a la dirección correo, ***ccpolmedo@hotmail.com*** declarada por la firma CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL y a la dirección de correo, ***fcabanas@pcg.com.py*** declarada por la firma PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP
- **Acta de Apertura de Sobres de Propuesta Económica N° 06/2021,** realizada en fecha 03 de Agosto de 2021, a las 09:00, en donde se realiza el acto de apertura de sobres con las Propuestas

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Financiero Int.

Económicas de los Oferentes **CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL y Firma PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP,** quienes calificaron para la Segunda Etapa del llamado de referencia.

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	CCP		PCG	
	CONSULTORES		AUDIT. Y CONSULT.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Planilla de Precios*	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta correctamente extendida.	X	-	-	X

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL OFERTANTE, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/03**, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación,** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la **Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**

Es así que se verifica que la Firma **CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL, CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial;

Así mismo se corrobora que la firma **PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP** , como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **NO CUMPLE en cuanto a la correcta presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas** debido a que presentaron la misma con fecha **02 de mayo de 2019**, siendo que la Apertura de Ofertas y Entrega de Ambos Sobres (Propuesta Técnica y Económica) se realizó en fecha 30/06/2021, por lo que la **Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento Ofertas no está debidamente extendida** al no dar la cobertura del periodo de validez de la oferta que sería de 120 (ciento veinte) días calendarios contados desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas estipulado en la Carta de Invitación ANEXO B, punto 21, y teniendo en cuenta que dicha documentación es de carácter sustancial; Por lo tanto **ESTE COMITE RECOMIENDA LA DESCALIFICACION DE LA OFERTA DE LA FIRMA PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP**

Que, conforme a lo publicado en el ***Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)*** la Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Que, a continuación se procede a describir al Sr. Presidente la evaluación realizada en el aspecto Económico – Financiero de la empresa **CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL** que supero el puntaje mínimo requerido en la Carta de Invitación para calificar a la Evaluación Económica del llamado a Contratación Directa de esta Entidad, siendo el resultado de tal examen el cuadro con el precio por el Total, y el mismo se detalla a continuación

3. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a plasmar la oferta en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO	GS. 76.000.000.- C/IVA

Gerencia Financiero Int.

3.1 RESUMEN DE LAS OFERTAS

Que, en el **CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL,** no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la ***LEY 2051/03***, y para salvaguardar el hecho, este Comité se ampara en lo que dicta el ***Art. 34 de la Ley 2051/03,*** en el inciso ***"c"*** que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Que, en la elaboración del Cuadro de Precios más arriba expuesto y en el Cuadro Comparativo de ofertas se constató que **NO SE VERIFICA ERRORES ARITMETICOS** en la oferta presentada para este llamado, el analisis se realizo conforme a la **Ley 2051/03, Art. 26. Evaluacion de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones;**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En lo que respecta a la presentación de este documento, se verifica en la Evaluación de Propuesta Técnica que solo la firma PCG – PARAGUAY CONSULTING GROUP presenta el Certificado De Origen Y Producto y Empleo Nacional, pero considerando la descalificación de la Oferta de la mencionada Compañía (ver en el punto 2.1), por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

6. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Que, al realizar el análisis de precios del **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO,** se verifica que el mismo en **NO** supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, como tampoco **NO** sobrepasa al veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la **Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio la Guía de Elaboración de los Precios Referenciales y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los procesos regidos por la Ley N° 2015/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS"; a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abroga la Resolución DNCP N° 411/18**

Nº	Código Catalogo	Descripción	Precio Referencial estimado por la convocante	Precio Total Ofertado por la Firma CCP - Consultora	Diferencia con el Referencial
1	93151607-001	Servicio De Auditoria Externa De Los Estados Financieros 2020	81.975.000	76.000.000	-7.3%

Considerando que el precio analizado de la Oferta presentada por CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO se encuentra dentro de los rangos establecidos por la Resolución DNCP 1890 /2020, no se requerirá desglose de costos al proveedor.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación de las ofertas, en consideración a lo manifestado Art. 54 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 21909/2003

- Evaluación Económica.
- Evaluación Combinada.

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Financiero Int.
DINAC

7. **EVALUACION ECONOMICA**

La Convocante utilizará el **SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO**, donde la **Capacidad Técnica corresponderá al 80 % y la Propuesta Económica al 20 % del total.**

Recepción de las ofertas:

Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

La Evaluación de las Ofertas:

Se otorgaran 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

Evaluación Final:

El contratante aplicara el método denominado Selección Basada en Calidad y el Costo o SBCC, ya que para los propósitos de este concurso se utilizara una ponderación combinada de 80% para la calidad técnica y de 20% para el costo o precio de la oferta.

La propuesta mejor evaluada, a los efectos de este Concurso, se determinara a partir de la siguiente ecuación:

EF= (Pt x 0.80) + (Pp x 0.20) donde:
Ef= Evaluación Final de cada una de las propuestas.
Pt= Puntaje total de la Propuesta Técnica.
Pp= Puntaje total de la Propuesta Económica.
Se ponderara de 0 a 10 a las propuestas económicas de conformidad a la siguiente fórmula:
Pi= PM/OM (OM+Om-Oi)

Donde:
OM: Oferta mayor presentada;
Om: Oferta menor presentada;
PM: Puntuación Mayor Establecida;
Oi: Oferta a calificar;
Pi: Puntuación de la oferta presentada.

LA EMPRESA ADJUDICADA SERA LA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA Y LA ECONOMICA. EL SISTEMA DE ADJUDICACION SERA POR EL TOTAL.

8. **EVALUACIÓN COMBINADA:**

Puntaje Total = 0,80 x (Puntaje de Calidad) + 0,20 x (Puntaje de Precio o Costo)

	CCP- CONSULTORA CONTABLE PATRMONIAL	
	Puntaje Obtenido	Puntaje ponderado c/ Aplicación de Formula
Calificación Técnica	100	80
Oferta Económica	100	20
Puntaje Total Obtenido	**100**	

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Gerencia Financiera

Lic. Delia Lorena Burgel
Gerente Financiero Int.
DINAC

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en las Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que menciona: **De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga**, por lo expuesto se verifica que la empresa **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO con RUC Nº 612.501-8,** cumple con todos los requerimientos técnicos, legales y económicos del presente llamado.

Habiendo realizado las evaluaciones en el aspecto Técnico y Económico velando que las exigencias requeridas en la Carta de Invitación sean cumplidas, se recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 39/2021 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020" ID. N° 397.974., a la firma CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO con RUC Nº 612.501-8 por un Monto Total que asciende a Gs. 76.000.000.- (GUARANIES, SESENTA Y SEIS MILLONES) IVA Incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2021**, por ser la firma que se presentó y alcanza el puntaje necesario en cuanto a calidad y costo requeridas en la carta de Invitación.-

C.P. DELIA LORENA BURGEL
GERENTE FINANCIERO
SDAF - DINAC

C.P. CLARA HAYDEE GONZÁLEZ BURGUEZ
JEFA DPTO. DE CONTABILIDAD
SDAF - DINAC

VISTO: EL Informe de **Evaluación Técnica N° 14/2021** y las Actas de Aperturas, de la **Propuesta Técnica Nº 05/21** y la de **Propuesta Económica Nº 06/21** del llamado a **Contratación Directa N° 39/21 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2020"** con **ID. N° 397.974.-**

La Presidencia de la DINAC Resuelve:

1°) ADJUDICAR el presente llamado a la Firma **CCP - CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO ROMAN OLMEDO** con **RUC Nº 612.501-8 por un Monto Total que asciende a Gs. Gs. 76.000.000.- (GUARANIES, SESENTA Y SEIS MILLONES) IVA Incluido,** correspondiente al **Ejercicio 2021** según disponibilidad presupuestaria, por ser la firma que se presentó y alcanza el puntaje necesario en cuanto a calidad y costo requeridas en la carta de Invitación.-

2°) DESIGNAR para la fiscalización del trabajo a realizarse a la funcionaria:

- **Fiscal Titular:** C.P. Clara Haydee González Burguez – Jefa Dpto. De Contabilidad – SDAF/DINAC

ING. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL